

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL

Lote 1 – VEHÍCULOS DE OBRAS Y SERVICIOS.

Lote 2 – VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL – ADMINISTRACIÓN

N/EXP: 2023/354001/006-202/00001

En fecha 4 de julio de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre C.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: El Secretario, D. Sergio Prados Fernández.
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; el Administrativo de Tesorería, Francisco Pérez Soler; La Administrativa de Secretaría, Maravillas Rodríguez Gómez;

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que en la mesa anterior de apertura del sobre C) celebrada el 21/06/2023 se acordó:

“PRIMERO: Solicitar aclaración a: PETROLEOS ALARCON Y GARCIA SOCIEDAD LIMITADA respecto a si el descuento ofrecido debe ir expresado en % ...o no y si la omisión del % ha sido un error y la explicación que proceda, concediéndole un plazo de tres días hábiles desde la recepción del requerimiento para que presente dicha aclaración mediante.

2.- Formulado el requerimiento de subsanación/aclaración al licitador PETROLEOS ALARCÓN Y GARCÍA, S.L. en fecha 22/06/2023 RS 7885, se acusa recibo del mismo en fecha 27/06/2023 y en fecha 27/06/2023 RE 4553 se subsana el mismo, de tal forma que en este acto se da cuenta de las ofertas contenidas en el sobre C) que según la apertura hecha el día 21/06/23 consta lo siguiente:

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
14/06/2023 14:23	4195	A28003119	COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
15/06/2023 13:13	4233	B04755294	PETROLEOS ALARCON Y GARCIA SOCIEDAD LIMITADA

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- La oferta presentada por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A es la siguiente:

Combustible	Descuento ofertado referido litro (expresado como máximo con tres decimales)
	9,87 %/litro

3º Se compromete a aportar, a efectos de justificar el cumplimiento del número de puntos de distribución del combustible requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, un listado con los siguientes datos:

- Identificación comercial de dichas estaciones:

- 34172 SAN DIEGO

- dirección completa, incluyendo municipio y provincia, y diferenciando las ubicadas en el municipio de Almería, resto de municipios de la provincia, y el resto del territorio nacional.

- ATRALES, 34, CUEVAS DE ALMANZORA ALMERIA ANDALUCIA 04610

OTROS CRITERIOS.....

1. Criterio de proximidad a centro de trabajo

- Lote 1 Especificar la ubicación de la estación de servicio: ATRALES, 34, CUEVAS DE ALMANZORA
ALMERIA ANDALUCIA 04610

- Lote 2 Especificar la ubicación de la estación de servicio: ATRALES, 34, CUEVAS DE ALMANZORA
ALMERIA ANDALUCIA 04610

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- La oferta presentada por PETROLEOS ALARCON Y GARCÍA, S.L. tras la aclaración presentada es la siguiente:

DONDE se solicita aclaración respecto al descuento ofrecido;

COMBUSTIBLE	DESCUENTO OFERTADO REFERIDO LITRO
Gasóleo A	1%/litro
Gasolina 95	1%/litro

El descuento ofrecido en la oferta es de 1 céntimo por litro. Fue un error al omitir el % y ponerlo en céntimos.

OTROS CRITERIOS.....

1. Criterio de proximidad a centro de trabajo
LOTE 1 Especificar la ubicación de la estación de servicio:
8778118WG9287H0001DM

LOTE 2 Especificar la ubicación de la estación de servicio:
8778118WG9287H0001DM

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Conforme a los criterios de valoración de conformidad con el apartado L.2

LOTE 1, LOTE 2

- a) MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA EL VALOR DE % DE DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE CONSUMO de los productos petrolíferos en España sin impuestos que para cada uno de ellos se publique y esté en vigor en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea (<https://data.europa.eu/data/datasets/eu-oilbulletin?locale=es>) en el momento de la presentación de oferta.

Se aplicará la siguiente fórmula: Puntuación = X*(A/B) Donde: - X es la puntuación máxima para otorgar por el criterio del precio (porcentaje de baja sobre precios unitarios). - A es el porcentaje de baja ofertado que se va a puntuar. - B es el mayor de los siguientes valores: o Porcentaje de baja más alto ofertado, excluyéndose el de las ofertas rechazadas por ser

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Díaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- anormalmente bajas. o Porcentaje de baja límite para no incurrir en presunción de anormalidad, conforme a lo que se indica en el apartado “ofertas incursas en presunción de anormalidad”.
- b) **CRITERIO DE PROXIMIDAD A CENTRO DE TRABAJO:** 30 puntos.
Se otorgará la máxima puntuación, a la empresa cuya estación de servicio se encuentre más cercana a:
- LOTE 1 la nave municipal de obras y servicios (Pol. Industrial, 67) (REFERENCIA CATASTRAL 8777101WG9287F0001BT)
LOTE 2 la Jefatura de la Policía Local (Ctra. del pantano, 1)
repartiéndose el resto puntos mediante una regla de tres simples inversas. Para la valoración de este criterio, sólo se tendrá en cuenta una estación de servicio (en caso de que la empresa cuente con más de un punto de suministro), y para su valoración deberá especificarse la ubicación de la misma. Se justifica la elección de este criterio por: - Ahorro de tiempo que supondrá realizar los repostajes en una estación de servicio próxima al centro del municipio y garajes municipales, sobre otras más lejanas. - Ahorro de combustible en los desplazamientos para realizar los repostajes. - Menor contaminación ambiental a la hora de realizar los repostajes, por la menor distancia recorrida.

5.- Las valoraciones para los lotes quedan de la siguiente forma:

LOTE 1

Criterio de proximidad. -

Desde Nave de obras y servicios hasta Petróleos Alarcón y García 0,021 Km



Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Díaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Desde Nave de obras y servicios hasta CEPSA 1,6 Km.



LOTE 1	PROPUESTA	PUNTOS	DISTANCIA	PUNTOS	TOTAL
CEPSA	9,87%	70	1,6 KM	0,39	70,39
PETROLEOSALCON Y GARCIA, SL	1%	7,092	0,021 KM	30	37,092

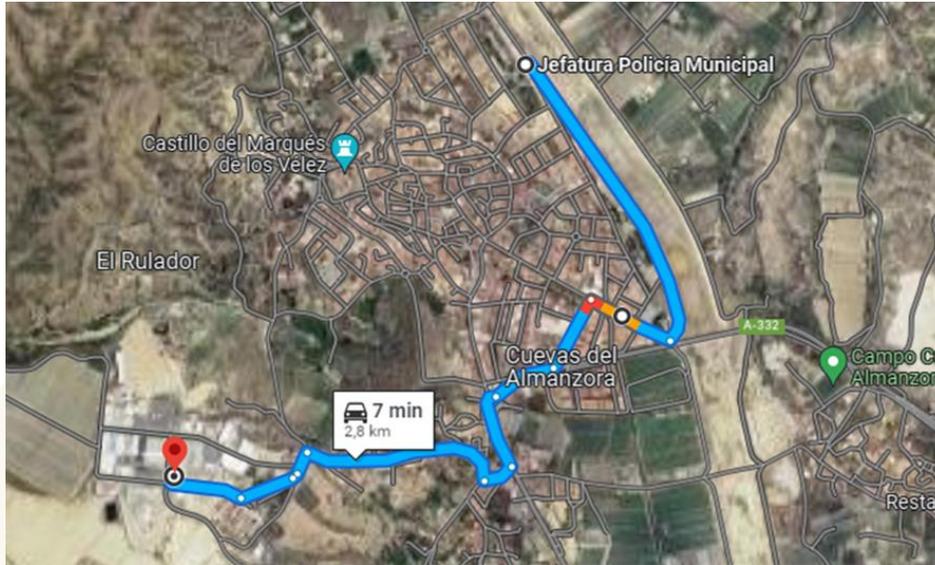
Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LOTE 2

Criterio de proximidad. -

Desde Jefatura de la Policía Local hasta Petróleos Alarcón y García 2,8 Km



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Desde Jefatura de la Policía Local hasta CEPSA 1,7 Km.



LOTE 2	PROPUESTA	PUNTOS	DISTANCIA	PUNTOS	TOTAL
CEPSA	9,87%	70	1,7 KM	30	100
PETROLEOSALARCON Y GARCIA, SL	1%	7,092	2,8 KM	18,21	25,302

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6 / sp3S / mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.- Tras las valoraciones efectuadas y de conformidad con lo previsto en el PCAP y CCP, apartado A.6 los licitadores podían presentarse a los dos lotes como así ha sido, si bien el número máximo de lotes que se podía adjudicar a un contratista es UN LOTE y conforme a la cláusula 9 del PPT “**9.- ESPECIFICACIONES DE LOS LOTES: El objeto del contrato se divide en lotes permitiendo que un mismo licitador pueda presentar oferta a todos los lotes, si bien, no resultará posible que un mismo licitador, sea adjudicatario de más de un lote, resultando adjudicatario del lote de mayor importe, de resultar, que un mismo licitador, obtiene la mejor puntuación de ambos lotes ofertados.**

De lo expuesto se deduce que, habiéndose presentado ambos licitadores a ambos lotes, ha resultado CEPSA la mejor oferta en ambos lotes, si bien sólo puede adjudicarse un lote, el de mayor importe, LOTE 1.

Resultando adjudicatario del lote 2 el licitador PETRÓLEOS ALARCÓN Y GARCÍA S.L.

Se hace constar que las ofertas nos están incursas en presunción de anormalidad
 “Solamente en cuanto a la propuesta económica: valor de descuento. Estarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas que incurran en un porcentaje de descuento superior al 15%.”

Tras lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

PRIMERO: Adjudicar el EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL

Lote 1 – VEHÍCULOS DE OBRAS Y SERVICIOS a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A. conforme a la oferta económica de 9.87 %/litro SOBRE EL PRECIO DE CONSUMO de los productos petrolíferos en España sin impuestos que para cada uno de ellos se publique y esté en vigor en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea (<https://data.europa.eu/data/datasets/eu-oilbulletin?locale=es>). VIGENTE EL DÍA EN QUE SE HA REALIZADO LA ENTREGA DEL SUMINISTRO. Siendo el precio unitario determinándose conforme a la forma establecida en el PPT.

El plazo de duración del contrato es de dos años prorrogables por otros dos.

El presupuesto estimado de contrato para este lote es un presupuesto máximo siendo 65.500 € para un año y 131.000 € para dos años. El contratista deberá facturar los combustibles suministrados conforme a los consumos efectivamente realizados en función de las necesidades de este Ayuntamiento.

Lote 2 – VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL – ADMINISTRACIÓN a PETRÓLEOS ALARCÓN Y SEGURA , S.L., conforme a la oferta económica de 1%/litro SOBRE EL PRECIO DE CONSUMO de los productos petrolíferos en España sin impuestos que para cada uno de ellos se publique y esté en vigor en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea (<https://data.europa.eu/data/datasets/eu-oilbulletin?locale=es>), VIGENTE EL DÍA EN QUE SE HA REALIZADO LA ENTREGA DEL SUMINISTRO. Siendo el precio unitario determinándose conforme a la forma establecida en el PPT.

El plazo de duración del contrato es de dos años prorrogables por otros dos.

El presupuesto estimado de contrato para este lote es un presupuesto máximo siendo 37.500 € para un año y 75.000 € para dos años. El contratista deberá facturar los combustibles suministrados conforme a los consumos efectivamente realizados en función de las necesidades de este Ayuntamiento.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Díaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloea	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO: Requerir a ambos licitadores para la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 23 del PCAP.

En el caso de personas jurídicas:

- a. Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
 - b. Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - c. Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
 - d. DNI del representante o documento que lo sustituya.
 - e. Documento de bastanteo del poder del representante o representantes, realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.D de este pliego.
3. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.A Las condiciones de solvencia deberán haber existido en el momento de la presentación de ofertas y mantenerse en éste.
 4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
 5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
 6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso). Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.
 7. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
 8. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.C.
 9. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria.
 10. Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.
 11. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 100 trabajadores (50 a partir del 2 de marzo de 2022).
 12. Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como anexo XII al CCP.
 13. Justificante, en su caso, de haber abonado los gastos de licitación a que se refiere la cláusula 43.

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Díaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partaloa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

14. Copia de las pólizas de seguro que en casa caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 33 de este pliego.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, lo que se firma por todos los miembros de la Mesa y se emite certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	k43bEJ8BoThST6/sp3S/mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 14:25:50
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:52:25
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:46:00
	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:45:42
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento Partalaoa	Firmado	05/07/2023 13:41:13
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/07/2023 13:38:52
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k43bEJ8BoThST6%2Fsp3S%2FmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

